



**AUTORIZA TRATO DIRECTO ATENCION DE COFFE BREACK
JORNADA PLAN ESPECIAL DESARROLLO DE ZONAS EXTREMAS
ARICA Y PARINACOTA EN LA COMUNA DE CAMARONES.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 948 /2014

ARICA, 26 MAY 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; El memorándum Jefe de División de Planificación; Las cotizaciones de los proveedores Maria Vega Diaz y Felicinda Romero Zavala; El certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo al Memorándum N° 1157 del Jefe de División de Planificación, informa que el día 28 de mayo del presente año, se realizará la Jornada Denominada Plan Especial Desarrollo de Zonas Extremas Arica y Parinacota en la Comuna de Camarones.
- 2.- Que, según el numeral 1, y en atención al lugar geográfico y a la adaptación del mismo, se requiere la Atención de coffe breack para 150 personas en la Jornada denominada Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas Arica y Parinacota a desarrollarse en la Comuna de Camarones.
- 3.- Que, revisado el catalogo electrónico del mercado público este servicio no se encuentra disponible para su contratación inmediata en citada Comuna.
- 4.- Que, se dispone de dos cotizaciones para el servicio que se solicita, priorizando además del requerimiento técnico, el valor por ellos ofertados.
- 5.- Que, teniendo presente la ubicación geográfica, la disponibilidad de recintos que puedan prestar servicios de catering en citada Localidad, la factibilidad técnica de disponer del servicio, determinan como proveedor a Felicinda Anastasia Romero Zavala, quien cumple con las especificaciones técnicas para realizar dicho servicio en el local previsto por la Municipalidad de Codpa, para llevar a buen término esta Jornada.

5. Que, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para ejecutar la actividad antes señalada.

6.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo cuando por la naturaleza de la negociación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos, fundado mediante Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra f) de su Reglamento, al Proveedor **FELICINDA ANASTASIA ROMERO ZAVALA, RUT N° 5.262.603-K** por un monto de \$ 225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos) impto. Incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con la empresa **FELICINDA ANASTASIA ROMERO ZAVALA, RUT N° 5.262.603-K**, para el servicio de Atención de COFFE BREACK para 150 personas en la Jornada denominada Plan Especial Desarrollo de Zonas Extremas Arica y Parinacota, a desarrollarse en la Ciudad de Camarones.

2.- **ADJUDICAR**, al proveedor **FELICINDA ANASTASIA ROMERO ZAVALA, RUT N° 5.262.603-K**, por un monto de \$ 225.000., (doscientos veinticinco mil pesos), impto. Incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria disponible.

3.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



OSM/MLT/PSE/acr
DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.